

en el veccienzo ochenta y ocho se juró el Concejo, ju-
sticia y Regimiento de ella, a saber lo siguiente: Juan Co-
lonales, y D. Juan Sanchez alabados Dioses, D. Juan
D. Maximo Veloz, D. Juan El, D. Don Juan de
D. Nicolau de San Conxcellos Rex. D. Don Sebastian Lopez
Cayetano Diputado del comun y D. Juan Daxio Fiscal
Sindico Penonero de el, y se trata y acuerda lo sig.
Siendo tiempo oportuno se publican las licen-
cias y Abasco que se reteraron anualmente para que
lo que querieren hacer por esta congo el rufi-
ciento de tiempo para prevenir, y que lo que ven-
an en lo Pueblo Comancano puedan por un a info-
manca para hacenda con arxexo a lo que un
establezca se trata en este Ayuntamiento con repa-
xacion en forma sig.

En este Abasco se trata en el Ayuntamiento de Juanando
Perez Don Vintico qual al comun

Conces se manda por el Ayuntamiento se publique el Aba-
so de Conces arxaxcho, y Carrat, dando especie
con elar que se abarce por sig, y remonens
axculaner a lo Pueblo Comancano, de lo las reglar
acostumbriadas que son como viciadas. Conces el
Carrat principian do el proximo a cinco, y reguen do
ven recomunion haorta finalizian lo, y el Abasco cada
el año, pudiendo en esta parte maxar de lo de dadas
un axasto mas que la Carrat, y si es Carrat al
precio el Abasco.

Alca. a } La Abacavalilla del Vicio se publican de lo las con-
y fil. m. } diciones sig, que el Vicio ha de por un venden en
un Cava, y por loo Colten, ya voliendo de persona
que lo hagan al licxado, o llevando Cavallena de
que no han de cobrar de la valadaxca, y deman ge-
nexo, a loo maximo, ya se exatigan por Vicio,
ofoxaxexox, pues vici dno ha de cobrar un repaxadami-
o por dno a pel mediox, axendiendo a que es difícil
axreglar la venta en xamo del vino al precio que
se compra: y que a cobrar se venden un maximo
man el Cuaxallo, y conuenxible de xamox con-
ning subexia la venta, conuenxible en benefi-
cio del comun: se manda se admitan las portu-
xas bajo ambas condicioner, no impidiendo de lo
Coaxelox el venden lo Vicio, de lo de la axomoda ya en un
Cava, o fiera de ella, por un, o por medio de otra persona